

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

### **Oficina de Secretaría General**

Callao, 14 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

#### **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 914-2011-R.- CALLAO, 14 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 0345-2011-D/FCE (Expediente Nº 06710) recibido el 26 de agosto del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita modificación de la Resolución Nº 813-2011-R.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Numeral 1º de la Resolución Nº 813-2011-R del 08 de agosto del 2011 se resolvió contratar, en vía de regularización, por el Semestre Académico 2011-A, período comprendido del 01 de abril al 31 de agosto del 2011, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago a los profesores que se detallan en dicho numeral;

Que, con el Numeral 2º de la Resolución Nº 813-2011-R, se contrató en vía de regularización, por los Semestres Académicos 2011-A y B, de acuerdo a las condiciones fijadas en dicha Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, entre otros, al profesor Eco. CHRISTIAN BENJAMÍN ZEGARRA CARRILLO en la Categoría Equivalente de Auxiliar, Dedicación a Tiempo Completo 40 horas, Período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2011, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita la modificación de la Resolución Nº 813-2011-R, remitiendo la Resolución Nº 128-2011-CF/FCE del 26 de mayo del 2011, por cuyo numeral 5º se precisa que la contratación del profesor Eco. CHRISTIAN BENJAMIN ZAGARRA CARRILLO se realiza en reemplazo de la profesora Eco. PATRICIA MARTÍNEZ ALBURQUEQUE, solamente para el Semestre Académico 2011-A;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

#### **R E S U E L V E:**

- 1º MODIFICAR** los numerales 1º y 2º de la Resolución Nº 813-2011-CU del 08 de agosto del 2011, solamente en los extremos correspondientes a la contratación del profesor Eco. CHRISTIAN BENJAMÍN ZEGARRA CARRILLO en la Categoría Equivalente de Auxiliar, Dedicación a Tiempo Completo 40 horas por el Semestre Académico 2011 – A, período comprendido del 01 de abril al 31 de agosto del 2011, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quedando subsistentes los demás extremos de los acotados numerales, según detalle:

- “1º **CONTRATAR**, en vía de regularización, por el Semestre Académico 2011-A, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detallan:

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	ZEGARRA CARRILLO CHRISTIAN BENJAMÍN	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.04 al 31.08.11

- “2º **CONTRATAR**, en vía de regularización, por los Semestres Académicos 2011-A y B, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detallan:

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
2	HUERTAS MACO JOSÉ FÉLIX	AUXILIAR	TP. 10 Hrs.	01.04 al 31.12.11
3	RISSO HERRERA CÉSAR AUGUSTO MARCELINO	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
4	SÁNCHEZ QUISPE GEORGE OSKAR	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
5	SÁNCHEZ ZEGARRA ELÍAS DAVID	J.PRÁCTICA	TC. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.11

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; FACULTADES; EPG; OGA; OCI;  
cc. OAL; OPLA; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC, e interesados.